

**Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General**

Callao, 23 de enero de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de enero de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 049-09-R, CALLAO, 23 de enero de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente N° 132864) recibida el 14 de enero de 2009, mediante la cual el profesor Ing. GABRIEL EDUARDO ESCUDERO CORNEJO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, solicita se modifique la Resolución N° 302-2007-R.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 302-2007-R del 28 de marzo de 2007, se aprobó el Proyecto de Investigación intitulado: "TEXTO: QUÍMICA INORGÁNICA PARA INGENIERÍA AMBIENTAL", del profesor Ing. GABRIEL EDUARDO ESCUDERO CORNEJO, indicándose en el cronograma de ejecución, del 01 de enero de 2007 al 28 de febrero de 2009 (24 meses);

Que, mediante la solicitud del visto, el recurrente solicita la modificación de la precitada Resolución, en el extremo correspondiente al cronograma de ejecución, indicando que lo correcto es consignar del 01 de marzo de 2007 al 28 de febrero de 2009; siendo procedente atender a lo solicitado;

Que, el Art. 201° numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", precepto normativo que es de aplicación en el presente caso;

Estando a lo solicitado, a la documentación sustentatoria en autos, y, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 33° de la Ley N° 23733, concordante con los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** la Resolución N° 302-2007-R del 28 de marzo de 2007, en el extremo correspondiente al Cronograma de ejecución del proyecto de investigación "TEXTO: QUÍMICA INORGÁNICA PARA INGENIERÍA AMBIENTAL", del profesor Ing. GABRIEL EDUARDO ESCUDERO CORNEJO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, quedando subsistente los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

"CRONOGRAMA : 01 de marzo de 2007 al 28 de febrero de 2009
(24 meses)"

- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Instituto de Investigación de la Facultad de

Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIARN; IIFIARN; CDCITRA;

cc. OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; SUTUNAC; e interesado.